



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés social, el Convenio de Cooperación y Asistencia Mutua para la Prevención y Erradicación de la Trata de Personas, celebrado entre la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Río Negro y los Municipios de Viedma, Cinco Saltos, San Carlos de Bariloche, Cipolletti y Campo Grande.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 347/2010